JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Socorro, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00070-00.

No se accede a la aclaración impetrada por la mandataria del demandante Isaac Rojas Palacio, en razón a que la prueba ordenada en el asunto alude al vinculado Enoc Centeno Valencia, en consideración al resultado excluyente de paternidad que arrojó la practicada con el actor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon Juez Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo 002 De Familia Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ae148c8b47f32ea582b993030a24d5a4d29eabec246f98270e5185 797634e5a

Documento generado en 08/03/2022 04:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica